

CONTRATO DE AVAL
SOBRE
CONTRATO DE ALOJAMIENTO DE FECHA ……………..
ENTRE
DON/DOÑA ……………………………………………..
Y
FUNDACIÓN MIRANDA

En Barakaldo, a ……. de ……….…… de ……….. ……

REUNIDOS

Por una parte, como parte avalista

Don/Doña ……………………………………………………………………………… con Documento Nacional de Identidad número …………………, y domicilio para notificaciones en ……………..………………………………………………... Actúa en su propio nombre y derecho.

Don/Doña ………………………………………………………………………………con Documento Nacional de Identidad número …………………, y domicilio para notificaciones en ………………………………………………………... Actúa en su propio nombre y derecho.

Por otra parte, como beneficiaria del aval

Don Rafael Carriegas Robledo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número [redacted], y domicilio para notificaciones derivadas de este contrato en la propia Residencia de la Fundación Miranda, Avenida Miranda, 4 - 48902 Barakaldo. Actúa en su condición de Director del Centro de Atención Especializada en Mayores de la Fundación Miranda, con C.I.F. nº G48094270.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para otorgar este contrato y



MANIFIESTAN

Que con fecha ……..….. Fundación Miranda y Don/Doña ……………………………………………………………………suscribieron un contrato de alojamiento en el Centro de Atención Especializada en Mayores de la Fundación Miranda y que por medio del presente contrato los avalistas se comprometen a responder por el residente de todas las obligaciones económicas derivadas del dicho contrato de alojamiento.

En su virtud,

CONVIENEN Y OTORGAN

La parte avalista se constituye en avalista o fiador personal y solidaria de las obligaciones económicas asumidas por Don/Doña………………………….………… …………………………..como consecuencia del contrato de alojamiento suscrito con la Fundación Miranda el día ………………..

La parte avalista o fiador se obliga a pagar y cumplir todas y cada una de las obligaciones del residente en caso de incumplimiento por parte de éste, incluyendo los gastos judiciales en caso de litigio judicial.

La parte avalista o fiador renuncia en este acto al beneficio de orden, al derecho de excusión, y al derecho de división entre las distintas personas que son parte avalista o pueden ser parte mediante adiciones futuras.

Y lo firman todos ellos en conformidad, en el lugar y fecha que figura en el encabezado.

D/ña.

D/ña.